



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*...As del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 010-2024-MDP

Pampacolca, 18 de enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El INFORME N° 002-2024-SGDPSYDH/MDP, de fecha 18 de enero del 2024, presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad, donde solicita la emisión de Resolución de Reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche año 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar artículo 2°, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin inferencia de nadie";

Que, mediante Ley N° 24059-Crran el Programa del vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, "...destinados a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc. De leche o alimento equivalente";

Que, el primer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente por el Ministerio de Agricultura";

Que, del "Acta de Conformación del Comité Administrativo del PVL 2024", de fecha 15 de enero del 2024, según el acuerdo N° 1 se elige a los 05 representantes de los comités beneficiarios del Vaso de Leche;

Que, mediante INFORME N° 002-2024-SGDPSYDH/MDP, de fecha 18 de enero del 2024 la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2024, indicando en el cuadro el nombre y apellido, cargo y el N° DNI, de los integrantes de dicho comité;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía,

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*Hijo del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER,** a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

ITEM	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	DNI N°
01	Ronald Isaac Corahua Corahua	Alcalde	45640651
02	Srta. Maythe Alexandra Apaza Escalante	Funcionario Municipal	72262574
03	Srta. Sthefany Miexi Valles Peña	Nutricionista del MINSA	48580417
04	Sr. Marcelo Eloy Alarcón Delgado	Representante del Ministerio de Agricultura	30576156
05	Sra. Consuelo Yaneth Iquiapaza Gutiérrez	Representante de OSB - PVL	72293263
06	Sra. Silvia Jeovanna Callo Andia	Representante de OSB - PVL	47376682
07	Sra. Yoselin Herencia Herencia	Representante de OSB - PVL	74687344

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, notificar con la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pampacolca en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE;**



Municipalidad Distrital de Pampacolca

*Ronald I. Corahua Corahua*  
DNI: 45640651  
ALCALDE

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*